



# H. AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, COLIMA

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

DEPARTAMENTO DE COSTOS



## Acta de Visita de Obra

En la Ciudad y Puerto de Manzanillo, Colima, siendo las **09:00** horas del día **16 de Octubre del 2015**, se reunieron en el Departamento de Costos de la Dirección General de Obras Públicas, sita en Av. Juárez No. 100, Colonia Centro, Manzanillo, Colima, los representantes de la Dirección General de Obras Públicas, así como los concursantes que al final se enlistan, suscriben y firman, con el objeto de llevar a cabo la **Visita de Obra**, del concurso mediante el procedimiento de **Licitación Pública Nacional No. LO-806007999-N18-2015**, de la obra: **"11.-a).- Construcción de Área Recreativa, Fraccionamiento Santa Carolina, Manzanillo, Col., b).- Rehabilitación de Techumbre y Mantenimiento de Aulas Escuela Ismael Aguayo Figueroa, Manzanillo, Col., c).- Sendero Pedestre y Ciclovía, Unidad Deportiva, Colomos, Manzanillo, Col., d).- Rehabilitación de Cancha de Usos Múltiples, Col. Pedro Núñez, Santiago, Manzanillo, Col."** de conformidad en el Artículo 31 fracción IX de la Ley Aplicable y en el Artículo 38 del Reglamento de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en los requisitos y condiciones contenidas en la convocatoria a esta Licitación.

### ASUNTOS TRATADOS

- 1.- Personal técnico del Departamento de Costos de la Dirección General de Obras Públicas conjuntamente con personal técnico de las empresas asistentes, realizaron un recorrido al lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos motivos de esta licitación.
  - 2.- Se cita a los licitantes interesados, a las **16:00** horas del día **16 de Octubre del 2015**, para llevar a cabo la junta de aclaraciones en las oficinas Dirección General de Obras Públicas, sita en Av. Juárez No. 100, Colonia Centro, Manzanillo, Colima. Se les recuerda, que deberán presentar todas sus dudas o preguntas escritas el día de la junta de aclaraciones, de acuerdo al artículo 35 segundo y tercer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 39 del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
  - 3.- Se les informa a las empresas presentes que para participar en la presente licitación se tendrán que apegar estrictamente a las **Circulares Aclaratorias, Especificaciones, Catálogo de conceptos, Planos y Croquis, Normas otorgado por esta Dependencia**. Así mismo se les informa a los participantes el plazo de ejecución será de **60 días** naturales a partir del día siguiente de la formalización del contrato.
- Al no haber otro asunto que tratar y estando de acuerdo todos los que en ella intervinieron, se da por concluida la visita de obra a las horas del día de su inicio, firmando al calce todos los presentes.

POR LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS	
Nombre	Firma
<b>Ing. Arq. Telésforo Mendoza del Castillo</b> Director General de Obras Públicas	
<b>Arq. Miguel Ángel Ochoa Cervantes</b> Jefe del Departamento de Costos y Presupuestos.	
<b>Ing. Luis Adrián Romero León</b> Coordinador de Costos	
<b>Arq. Rogelio Ayala Spindola</b> Supervisor de Obra	

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."



# H. AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, COLIMA

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

DEPARTAMENTO DE COSTOS



POR LAS EMPRESAS QUE ASISTIERON A LA VISITA AL SITIO DE OBRA		
Empresas licitante	Representante	Firma
CIURBE	ARQ. MARIANO ALBERTO MICHEL LÓPEZ	NO SE PRESENTO
ROBERTO SANTANA MACIAS	ROBERTO SANTANA MACIAS	NO SE PRESENTO

Esta Hoja forma parte de la Visita de Obra del concurso mediante el procedimiento de **Licitación Pública Nacional No. LO-806007999-N18-2015**, que efectúa el Departamento de Costos por conducto de la Dirección General de Obras Públicas para la contratación de los trabajos referente a la obra: **"11.-a).- Construcción de Área Recreativa, Fraccionamiento Santa Carolina, Manzanillo, Col., b).-Rehabilitación de Techumbre y Mantenimiento de Aulas Escuela Ismael Aguayo Figueroa, Manzanillo, Col., c).- Sendero Pedestre y Ciclovía, Unidad Deportiva, Colomos, Manzanillo, Col., d).- Rehabilitación de Cancha de Usos Múltiples, Col. Pedro Núñez, Santiago, Manzanillo, Col."**



**H. AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, COLIMA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS**  
 DEPARTAMENTO DE COSTOS



**Lista de Asistencia**

Obra:	11.-a).- Construcción de Area Recreativa, Fraccionamiento Santa Carolina, Manzanillo, Col., b).- Rehabilitación de Techumbre y Mantenimiento de Aulas Escuela Ismael Aguayo Figueroa, Manzanillo, Col., c).- Sendero Pedestre y Ciclovía, Unidad Deportiva, Colomos, Manzanillo, Col., d).- Rehabilitación de Cancha de Usos Múltiples, Col. Pedro Núñez, Santiago, Manzanillo, Col.		
Licitación Pública Nacional	No.	LO-806007999-N18-2015	Evento Visita de Obra
			16 de Octubre del 2015 09:00 Horas

Empresas	Representante	Firma
CURBE (Persona física) Roberto Santana Macías	Arq. Urbano Augusto Michel El mismo	

**Ing. Arq. Telésforo Mendoza del Castillo**  
 Director General de Obras Públicas

**Arq. Miguel Ángel Ochoa Cervantes**  
 Jefe del Departamento de Costos

\*Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.\*